



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de mayo de 2009.

VISTO la Resolución N° 691/2003 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Hugo Jorge MORON, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó aprobación de asignaturas por equivalencia.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 691/2003 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 691/2003 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y dar aprobadas por equivalencia las asignaturas Integración I, Integración II e Integración III del plan de estudios 95, por Ingeniería de Procesos I del



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



plan 85, al alumno Hugo Jorge MORON, Legajo N° 12783, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Eximir de las correlatividades que pudiere incurrir con relación al otorgamiento de dichas equivalencias, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 518/2009

UTN
mel
DAM

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSÉ MARÍA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento